



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

PROYECTO DE LEY:

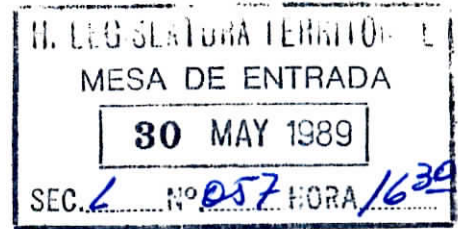
FUNDAMENTOS:

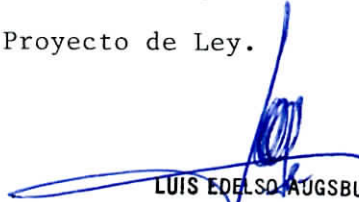
Señor Presidente:

No existen dudas que al abordar el tema de las pensiones graciabiles, lo hacemos alrededor de una necesidad de estricta justicia que debemos cumplimentar, y en ese orden de ideas es que su fundamentación se debe a una razon de estricto orden reglamentario.

En ésta oportunidad, se trata del señor Augusto Aguilera Barria, antiguo poblador de nuestro Territorio; quien se encuentra en la actualidad sin un lugar donde habitar y sin contar con los medios propios / para su subsistencia. Se trata, señor Presidente de un hombre que en su juventud apporto su voluntad y su trabajo, pero por su condición de extranjero, su / situación laboral fue siempre irregular, lo que trae aparejado que hoy, carezca de beneficios jubilatorios de ningun tipo. La inestabilidad de la situación por la que hoy atraviesa y la imposibilidad de cubrir sus necesidades mínimas, hace que el otorgamiento de la pensión que se tramita, sea un avance en la definitiva solución de su situación.

Finalmente señor Presidente, para conocimiento de los señores Legisladores se adjunta informe elevado por la Dirección de Asuntos Sociales de la Municipalidad de Río Grande, a la vez que se solicita de ésta Honorable Cámara de aprobación al presente Proyecto de Ley.




LUIS EDLSO AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1° : Otórgase una Pensión graciabie por vida al ciudadano
Augusto Aguilera Barria - clase 1924 - C. I. Nº 9.190

ARTICULO 2° : El importe de la pensión a que se refiere el artículo
1° de la presente será equivalente al monto total que
percibe una categoria 10 de la Administración Pública
Territorial, y se modificará toda vez que lo sea para
la referida Administración.

ARTICULO 3° : El beneficiario de la presente Ley, gozará de las mis-
mas coberturas sociales y en las mismas condiciones —
que le son brindadas a los Agentes de la Administra-
ción Pública Territorial.

ARTICULO 4° : La Pensión concedida en el artículo 1° regirá a partir
de la promulgación de la presente Ley.

ARTICULO 5° : Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente
serán imputados a las partidas presupuestarias corres-
pondientes.

ARTICULO 6° : Para el supuesto de que el destinatario de esta Ley —
tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o —
análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para
usufructuar del otorgado por la presente.

ARTICULO 7° : Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial.


LUIS EDELSO AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.

MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO
DIRECCION DE ASUNTOS SOCIALES

NOTA Nº: 1250/88
FECHA: 26/10/88

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

APELLIDO. AGUILERA BARRIA NOMBRE. Augusto
~~UNIFORME~~ C.I.P.T. 9.190 NACIONALIDAD. chilana EDAD. 64
FECHA DE NAC. 10/05/24 CIUDAD. Punta Arenas PCIA. Magallanes
DOMICILIO. J. Ingenieros. 30. FECHA DE RAD. 43 AÑOS.
PROVENIENTE. Chile ESTADO CIVIL. separado
OCUPACION ACTUAL. Desocupado LUGAR DE TRABAJO. //////////////////////////////////

MOTIVO DE LA VISITA: El Sr. Aguilera se presentó en esta Dirección de
Acción Social solicitando ayuda ya que se encontraba sin un lugar donde
vivir, ni contaba con medios propios para subsistir. Actualmente se en-
cuentra viviendo en la casa de uno de sus hijos. Es un alcohólico en pro-
ceso de recuperación y no cuenta con obra social, ya que por ser extranjero,
durante su juventud su situación laboral fue siempre irregular, por lo cual
no posee constancia de aportes jubilatorios, beneficios sociales, etc.

OBSERVACIONES: Si bien el Sr. Aguilera recibe un subsidio, a través de
esta Dirección de Acción Social, de \$ 500.- (AUSTRALES QUINIENTOS) men-
suales, hasta el mes de diciembre, esto no le alcanza para cubrir sus
mínimas necesidades, además de no ser una solución definitiva a la ines-
tabilidad de su situación.
Es por ello que esta Dirección de Acción Social, solicita a la Honorable
Legislatura Territorial, se otorgue la Pensión Graciable al Sr. Augusto
AGUILERA



MIRTA FERRARI
Directora Acción Social

FIRMA DEL SOLICITANTE

INSTITUCIÓN DE FOMENTO
 TRABAJO DE FOMENTO
INFORME SOCIO-ECONÓMICO

DATOS DEL SOLICITANTE:

LUGAR DE TRABAJO.//INGRESOS.//
 DATOS DEL CONYUGE.//
 DOCUMENTO.//FECHA DE NAC.//
 LUGAR DE TRABAJO.//INGRESOS.//

DATOS DE LOS HIJOS:

NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE DOC.	ESTUDIOS	INGRESOS
////////////////////////////////////			
	////////////////////////////////////		
		////////////////////////////////////	
			////////////////////////////////////
		////////////////////////////////////	
	////////////////////////////////////		
////////////////////////////////////			

OTRA PERSONA A SU CARGO.....//
 VINCULO.....//DOC.....//

VIVIENDA:

PROPIETARIO/INQUILINO.// MONTO: //
 COMPARTIDA/PENSION/PRESTADA: // MONTO: //
 OTRA PROPIEDAD. No posee ninguna propiedad.

OBSERVACIONES: Actualmente habita en la casa de uno de sus hijos, pero
el Sr. Aguilera no tiene domicilio fijo.

ESTE FORMULARIO TENDRA "VALIDEZ" UNICAMENTE, SI SE ADJUNTA A
 EL "FOTOCOPIA AUTENTIFICADA" DE TODA LA DOCUMENTACION QUE AQUI
 SE ESPECIFICA.

.....
 MARIA FABIANA RIOS
 AUXILIAR SOCIAL

CERTIFICADO DE DENUNCIA

La Comisaría de RIO GRANDE, certifica que en esta dependencia
se presentó: AGUILERA IBARRIA Agosto.-

y denunció el EXTRAVIO de: 1 Comprobante de solicitud del ^{DI}
PARA Extranjero expedido por el RMP de Río Grande.-

_____ la presente constancia se entrega
a solicitud del interesado como comprobante para ser presentado ante
la dependencia que lo requiera. *Agustín Aguilera Ibarria*

Carece de valor como documento Oficial y/o particular.

Comisaría ~~JUSTICIA~~ RIO GRANDE lra 26-10-88

MUNICIPALIDAD de RIO GRANDE
Tierra del Fuego

FECHA: 26-10-88
El FICU que el presente documento es copia
fidel de su original, el que he confrontado

Mirta Ferrarini
MIRTA FERRARINI
Directora Acción Social

MINISTERIO DE JUSTICIA
E
INSTRUCCION PUBLICA

Inspección General
de Justicia
REGISTRO CIVIL DE LOS
TERRITORIOS NACIONALES

En la presente acta
se rectificó el nom-
bre y apellido del
contrayente debiendo
figurar: "Augusto
AGUILEA y BARRIA"
Disposición n.º 185/84
D.R.E.C.C.P. - de fecha
16 de noviembre de
1984. - conste. -
R. que 18. 12. 84

[Signature]

SECRETARÍA DE ESTADO
DE JUSTICIA Y
INSTRUCCION PUBLICA
REGISTRO CIVIL
TERRITORIOS NACIONALES

NUMERO 1000

En Río Grande, Dto de San Sebastián Territorio Nac
de Tierra del Fuego República Argentina, siendo las once horas de
ocho de setiembre del mil novecientos cuarenta y cin

ante mí, Encargado del Registro del Estado Civil, comparecieron:

Don Augusto Aguileas Barris

Edad veintidós años, estado soltero nacionalidad chilena
profesión Chofer

lugar de nacimiento Marallá
Dej. de Chile domiciliado en Río Grande

hijo de Marcelino Aguileas de nacional
Chileno de profesión Esquilador domiciliado en Marallá

y de Ernesto de nacional
Chileno domiciliada en Marallá

y Doña Mariela María Barros

Edad veintidós años, estado soltera nacionalidad Chilena
profesión domestica lugar de nacimiento Marallá

Dej. de Chile domiciliada en Río Grande

hija de Pablo María de nacionali
Chileno de profesión Esquilador domiciliado en Marallá

y de Dominda de nacionali
Chileno domiciliada en Río Grande

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continua
se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido
oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fuere
certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil, de
en nombre de la Ley que:

Don Augusto Aguileas y Barris
y Doña Mariela María Barros

quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y apellido Pablo María

Edad veintidós años, estado casado profesión maestro
de escuela domiciliado en Río Grande

Nombre y apellido Balduino Barros

Edad veintidós años, estado casado profesión Esquilador
de escuela domiciliado en Río Grande

El acta se firmó en presencia de los contrayentes y de los testigos antes mencionados, y se leyó en voz alta.

madre de los mismos.

MUNICIPALIDAD de RIO GRANDE
Tierra del Fuego

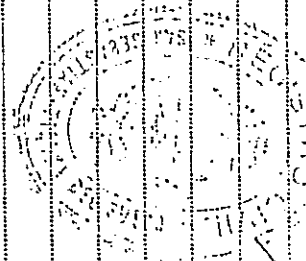
FECHA: 26-10-88

El FICU que el presente documento es fiel del de su original el que he confrontado.

[Signature]
MIRTA FERRARI
Directora Subordinada

Escritura Pública de Donación

Entre los señores *Don Juan de Dios* y *Doña María*



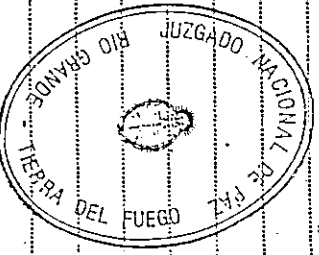
OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL

[Handwritten signature]

DECRETOS que se dictaron en virtud de la Ley N.º 11.111 del 27 de Julio de 1956, en virtud de los cuales se declara que el terreno que se describe a continuación es de dominio público.

[Handwritten signature]
A. B. ELEMENTARI

Certifico que el presente es fotocopia auténtica de la escritura que he tenido a la vista de la Vista de Río Grande, *[Handwritten]* de 19 *[Handwritten]*



LILIAN HENRIQUEZ de ALBINO
ABOGADA
Secretaria

[Handwritten signature]
JUAN JOSÉ GARRIBOLDI
Agente de Certificaciones
VISTO BUENO

EL PRESENTE REGISTRO SE REALIZÓ EN VIRTUD DE LA LEY N.º 11.111 DEL 27 DE JULIO DE 1956, EN VIRTUD DE LA CUAL SE DECLARA QUE EL TERRENO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN ES DE DOMINIO PÚBLICO.

Conforme al Art. 1º de la Ley N.º 11.111 del 27 de Julio de 1956, en virtud de la cual se declara que el terreno que se describe a continuación es de dominio público.

DECLARACION

JURADA

///El que suscribe AGUILERA Y BARRIA AUGUSTO, mayor de edad de nacionalidad Chileno, con domicilio en calle Bº Chacra 2 de esta Ciudad

Quien acredita su identidad con C.I.P.T. 9.190

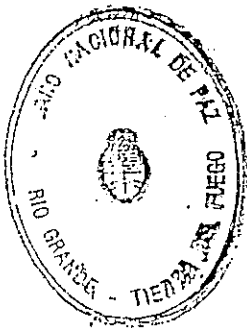
DECLARA BAJO JURAMENTO: Que esta Separado de hecho desde el año 1.950.

A los efectos de ser presentado ante LAS AUTORIDADES QUE LO REQUIERAN

Expido el presente en Río Grande, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, /
Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los VEINTE Días del Mes de //

NOVIEMBRE del Año 1.987

Aguilera y Barria Augusto



certifico que el firmado que antecede es autentico,
ya sido puesta en el presente y pertenece a Don
Aguilera y Barria Augusto
Río Grande, 20 de Noviembre de 1987

SECRETARIA
AGUILERA Y BARRIA
AUGUSTO

MUNICIPALIDAD de RIO GRANDE
Tierra del Fuego
FECHA: 26-10-88

ERIKO HERNANDEZ DE ANDINO
SECRETARIA

certifico que el presente documento es copia
fidel de su original, el que he confrontado.

Maria Ferrari
MARIA FERRARI
Directora Acción Social

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

POLICIA TERRITORIAL

CERTIFICADO DE DENUNCIA

La Comisaría de RIO GRANDE, certifica que en esta dependencia
se presentó: AGUILERA IBARRIA Agosto.-
y denunció el EXTRAVIÓ de su C.I. N° 9.190 Policía Territorio

la presente constancia se entrega
a solicitud del interesado como comprobante para ser presentado ante
la dependencia que lo requiera.

Carece de valor como documento Oficial y/o particular

Comisaría ~~General~~ RIO GRANDE 1ra 26-10-88

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

POLICIA TERRITORIAL

CERTIFICADO DE DENUNCIA

La Comisaría de RIO GRANDE, certifica que en esta dependencia
se presentó: AGUILERA IBARRIA, Agosto.-
y denunció el EXTRAVIÓ de su C.I. Chilena cuyo número no
recuerda y la partida de nacimiento legulezada.-

la presente constancia se entrega
a solicitud del interesado como comprobante para ser presentado ante
la dependencia que lo requiera.

Carece de valor como documento Oficial y/o particular

Comisaría ~~General~~ RIO GRANDE 1ra 26-10-88

MUNICIPALIDAD de RIO GRANDE

Tierra del Fuego

FECHA: 26-10-88

CERTIFICO que el presente documento es copia
fidel de su original, el que he confrontado


MARTA FERRARI
Directora Acción Social

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

CERTIFICO QUE EN LA CIRCUNSCRIPCION DE Punta Arenas
DEL DEPARTAMENTO DE [Handwritten] CON FECHA 13
DE Mayo DE 1924 Y N. 429

SE HALLA INSCRITO EL NACIMIENTO DE
NOMBRES Y APELLIDOS DEL INSCRITO
Augusto Aguilera y Barria
FECHA DE NACIMIENTO 10-Mayo-1924 SEXO masculino
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE Marcelino Aguilera
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE Florencia Barria de Aguilera

FECHA DEL CERTIFICADO LOCALIDAD DIA MES AÑO
[Handwritten] [Handwritten] [Handwritten] [Handwritten] [Handwritten]

(Imp. Registro Civil e Identificac.)

IMPUESTO	R
<u>Exento</u>	
<u>Ley 619</u>	EJECUTOR
<u>1924</u>	<u>[Handwritten]</u>
	REVISOR
	<u>[Handwritten]</u>

[Faint handwritten notes and stamps]

MUNICIPALIDAD de RIO GRANDE
Tierra del Fuego
FECHA: 26-10-88
CERTIFICO que el presente documento es copia
fiel de su original, el que he confrontado.

[Signature]
LIBERTA FERRARI
Oficial de Registro Civil

